

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3278/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.997/11; HCD-3/12
TIGRE, 14 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3278/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2012, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Acéptase de la Fundación Williams la donación de dos (2) computadoras sin software, gabinete modelo CS2-1332, motherboard número de serie 111950009336/111950009338 y dos monitores marca View Sonic LCD-LED 19", número de serie S9X111720468/S9X111720493.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3278/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Área Patrimonio.

O1551-2
BO.654
18-05-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 613/12